



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

CUDAP: EXP-UNC: 0030361/2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes, y se designe al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 35 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 36;
A que existe disponibilidad del cargo;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Silvia Graciela **CORREA (Legajo 29.211)**, en las presentes actuaciones.

Artículo 2°.- Designar interinamente a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo (Dr. D. Wunderlin) se mantenga en uso de licencia y no mas allá del **30-09-2010**, a la Dra. Silvia Graciela **CORREA (Legajo 29.211)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DE) -código 105-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2010** hasta el día de ayer, **en reemplazo del Dr. Daniel Wunderlin.-**

Artículo 3°.- Aceptar a partir del **01-07-2010** la renuncia presentada por la Dra. Silvia Graciela **CORREA (Legajo 29.211)**, en un cargos de **Profesor Asociado (DS) -código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 4°.- La Dra. Silvia Correa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el tramite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

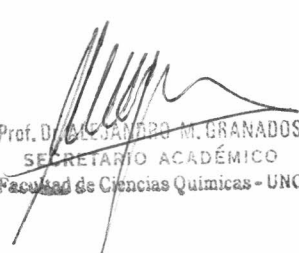
Artículo 5º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCION N°:

541




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC